

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ANEXO

Número:

Referencia: Sistema de Información Simplificado Agrícola "SISA". Registración de plantas. Interacción con SAGyP - DNNCA. Resolución General Conjunta entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. ANEXO.

ANEXO

ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL USO DE PLANTAS PARA DESARROLLARSE

1. Acopiador consignatario.
2. Fraccionador de granos.
3. Desmotadora y/o deslintadora de algodón.
4. Industrial aceitero.
5. Industrial biocombustibles.
6. Industrial balanceador.
7. Industrial destilería y/o fermentador.
8. Industrial molinero.
9. Mayorista y/o depósito de harina de trigo.
10. Industrial arrocero.
11. Industrial molino de harina de trigo.
12. Industrial de granos y/o derivados granarios.
13. Usuario de industria.
14. Acondicionador.
15. Explotador de depósito y/o elevador y/o transbordador de granos y/o derivados granarios.

16. Depósitos transitorios.
17. Depósito fiscal.
18. Semillero y/o procesador de semillas.
19. Planta de acopio de productor.
20. Fraccionador y/o refinador de aceite.
21. Mayorista y/o depósito de derivados granarios.